



I. Administración Central

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Trazado "Continuidad de la Autovía Ruta de la Plata (A-66). Remodelación del enlace de Buenos Aires. Provincia de Salamanca". Clave: 45-SA-4470.

Con fecha 11 de abril de 2025, la Dirección General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 2 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Continuidad de la autovía ruta de la plata (A- 66). Remodelación del enlace de Buenos Aires", de clave 45-SA-4470, redactado con fecha febrero de 2025, con un Presupuesto Base de Licitación estimado de 15.663.596,18 euros, incluyendo el I.V.A. (21 %).

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

a) Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

b) Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

c) Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

La aprobación definitiva del Proyecto de Trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que:

a) De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Entidades Locales afectadas.

CVE: BOP-SA-20250523-001



b) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el Proyecto de Trazado a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

c) Someta la modificación del trazado de las vías pecuarias a informe del Órgano competente en materia de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma y consulta previa de las Corporaciones locales, de las Cámaras agrarias y de las organizaciones profesionales agrarias afectadas, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias.

d) Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

e) Remita la documentación del Proyecto de Trazado sometido a información pública a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).

f) Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es por ello por lo que, en virtud de lo ordenado en de dicha Resolución y cuanto establece la legislación citada, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública el citado proyecto de trazado durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, y un diario de amplia circulación de la provincia de Salamanca), a los efectos contemplados en:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, a los efectos de que se puedan realizar alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en aplicación del artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, todo ello a los efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de los servicios afectados.

- La Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.

- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Durante el plazo referido, el Proyecto, la propia Resolución de aprobación provisional, y la Relación de bienes y derechos afectados, estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, sita en la Plaza del Milenio nº1, 47071 Valladolid, en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca, sita en Paseo Del Doctor Torres Villarroel 21-25, 37071 Salamanca, en el Ayuntamiento de Salamanca, así como insertado en la página



Web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas. Los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos y alegaciones para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de urgente ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.



Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de Trazado "Continuidad de la Autovía Ruta de la Plata (A-66). Remodelación del enlace de Buenos Aires. Provincia de Salamanca". Clave: 45-SA-4470. Término municipal de Salamanca:

Nº Orden	Ref Catastral	Polig	Parc	Titular catastral	Subp	Aprov	EX(m²)	OT(m²)	SV(m²)	Natu raleza
37.2745-0001	37900A00300007	003	00007	Hernandez Elena Jesus: Av de Villamayor, 10 Es:1 Pl:07 Pt:B, 37007 Salamanca (Salamanca) Hernandez Inestal Benito: Ct Carmen, Del 10 Es:1 Pl:06 Pt:A, 37002 Salamanca (Salamanca) Hernandez Inestal Maria Alfonsa Salud: Ct Arribes Del Duero 30 Pl:A1 Pt:B, 47012 Valladolid (Valladolid) Hernandez Inestal Mauro: Ct Amadeo Añias 10 Es:- Pl:04 Pt:A, 47014 Valladolid (Valladolid) Sanchez Hernandez Ana Maria: Ct Espoz Y Mina 20 Es:1 Pl:05 Pt:A, 37002 Salamanca (Salamanca) Hernandez Elena Jose Maria: Ct Revolera 1 Es:6 Pl:01 Pt:D Puerto De Santa Maria El 11500 El Puerto De Santa Maria (Cádiz) Hernandez Garcia Maria Soledad: Ct Viriato 2 Pl:06 Pt:05, 28010 Madrid (Madrid) Hernandez Corrales Carmen Maria: Av Mirat 12 Pl:04 Pt:B, 37005 Salamanca (Salamanca) Hernandez Inestal Maria Asuncion Catalina: Ct Villar Y Macias 2 Es:1 Pl:06 Pt:A, 37002 Salamanca (Salamanca) Sanchez Hernandez Antonio Manuel: Ct Paseo De La Estacion 69 B1:A Pl:06 Pt:A Urbanizacion Los Pinos, 37004 Salamanca (Salamanca)	a	Pastos	1699			Rural
37.2745-0002	37900A00309026	003	09026	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias: Ct Sor Angela De La Cruz 3 28020 Madrid (Madrid)	0	Via de comunicacion de dominio público	830			Rural
37.2745-0003	37900A00300002	003	00002	Ayuntamiento De Salamanca: Ct Zamora 2 Pl:Bj, 37002 Salamanca (Salamanca)	a	Pastos	97			Rural
37.2745-0004	37900A00400085	004	00085	Sociedad De Gestion De Activos Precedentes De La Reestructurac: Ct Costa Brava 12 28034 Madrid (Madrid)	0	Pastos	44.730			Rural
37.2745-0005	37900A00400141	004	00141	Imma XXI SL: Ct Zamora 47 Pl:01 Pt:B 37002 Salamanca (Salamanca)	0	Pastos	5.240			Rural
37.2745-0006	37900A00400142	004	00142	Imma XXI SL: Ct Zamora 47 Pl:01 Pt:B 37002 Salamanca (Salamanca)	0	Pastos	178			Rural
37.2745-0008	37900A00400145	004	00145	Hernandez Corrales Carmen Maria: Av Mirat 12 Pl:04 Pt:B 37005 Salamanca (Salamanca)	a b c	Labor o Labradío Secano Enri a Pastos Improductivo	191 638 3.099	461		Rural
37.2745-0009	37900A00409000	004	09000	Desconocido	0	Via de comunicacion de dominio público	255			Rural

CVE: BOP-SA-20250523-001



Nº Orden	Ref Catastral	Polig	Parc	Titular catastral	Subp	Aprov	EX(m²)	OT(m²)	SV(m²)	Natu raleza
37.2745-0010	37900A00400135	004	00135	Gomez Sanchez Juan Agustín: Av Salamanca, De 30 Es:1 Pt:01 Pt:B, 37006 Salamanca (Salamanca) Gomez Sanchez Isabel Maria: Cl Miguel De Unamuno 1 Es:1 Pt:01 Pt:D 37900 Santa Marta De Tormes (Salamanca); Herederos De Sanchez Hernandez Isabel: Cl San Ildefonso 58 Pt:B, 37008 Salamanca (Salamanca) Gomez Sanchez Adoracion Enriqueta: Cl Astorga 2(-) Es:1 Pt:02 Pt:D 37006 Salamanca (Salamanca) Gomez Sanchez Maria Del Mar: Cl Fucsia, De La 2 Es:1 Pt:+1 Pt:01 37004 Salamanca (Salamanca)	0	Pastos	799			Rural
37.2745-0011	37900A0040010034	004	10034	Sanchez Hernandez Ana Maria: Cl Espoz Y Mina 20 Es:1 Pt:05 Pt:A, 37002 Salamanca (Salamanca); Sanchez Hernandez Antonio Manuel: Cl Paseo De La Estacion 69 Bi:A Pt:06 Pt:A Urbanizacion Los Pinos 37004 Salamanca (Salamanca)	0	Labor o Labradío Secano	133			Rural
37.2745-0012	37900A00400034	004	00034	Sanchez Hernandez Ana Maria: Cl Espoz Y Mina 20 Es:1 Pt:05 Pt:A, 37002 Salamanca (Salamanca); Sanchez Hernandez Antonio Manuel: Cl Paseo De La Estacion 69 Bi:A Pt:06 Pt:A Urbanizacion Los Pinos 37004 Salamanca (Salamanca)	a	Labor o Labradío Secano	91			Rural
37.2745-0013	37900A00400036	004	00036	Garcia Verdejo Mariano: Cl Rua Mayor 4 Es:1 Pt:03 Pt:B 37002 Salamanca (Salamanca); Garcia Verdejo Maria Mercedes Cl Rua Mayor 4 Es:1 Pt:02 Pt:01 37002 Salamanca (Salamanca)	0	Pastos	1.019			Rural
37.2745-0014	37900A00400034	004	40034	Sanchez Hernandez Ana Maria: Cl Espoz Y Mina 20 Es:1 Pt:05 Pt:A, 37002 Salamanca (Salamanca) Garcia Verdejo Maria Mercedes Cl Rua Mayor 4 Es:1 Pt:02 Pt:01 37002 Salamanca (Salamanca)	0	Labor o Labradío Secano	1.556			Rural
37.2745-0015	37900A00400023	004	00023	Roa Alonso-Bartol Maria Loreto: Tr Chaparra 15 Es:P Pt:00 Pt:01 28270 Colmenarejo (Madrid); Roa Alonso Bartol Maria Isabel: Cl Fernandez De Los Rios 108 Pt:05 Pt:Dr, 28015 Madrid (Madrid); Roa Alonso-Bartol Maria Julia: Pz Maria Pita 26 Pt:03 Pt:A 15001 A Coruña (A Coruña) Roa Alonso-Bartol Arturo: Cl Balandro 41 Es:D Pt:04 Pt:01 28042 Madrid (Madrid) Cebrian Del Moral Maria Rosario Pz Cancelleria 2 Pt:08 Pt:Dr 28008 Madrid (Madrid)	a	Pastos	677			Rural
37.2745-0016	37900A00400010	004	09010	Ayuntamiento De Salamanca: Cl Zamora 2 Pt:BJ 37002 Salamanca (Salamanca)	0	Via de comunicacion de dominio publico	441			Rural
37.2745-0017	37900A004000137	004	00137	Hernandez Corrales Carmen Maria: Av Mirat 12 Pt:04 Pt:B, 37005 Salamanca (Salamanca)	0	Labor o Labradío Secano	348	724	599	Rural

CVE: BOP-SA-20250523-001



Nº Orden	Ref Catastral	Polig	Parc	Titular catastral	Subp	Aprov	EX(m²)	OT(m²)	SV(m²)	Natu raleza
37.2745-0018	37900A00409032	004	09032	Ayuntamiento De Salamanca: C/ Zamora 2 P/Bj 37002 Salamanca (Salamanca)	0	Via de comunicación de dominio público	348	9	7	Rural
37.2745-0019	37900A00410086	004	10086	Hernandez Corrales Carmen Maria Av Mirat 12 P/B 37005 Salamanca (Salamanca)	0	Labor o Labradío Secano	1.759		132	Rural
37.2745-0020	2476902L7327E0001WS			Ayuntamiento De Salamanca: C/ Zamora 2 P/Bj 37002 Salamanca (Salamanca)		Suelo Urbano sin Edif.		1.010	591	Urbana
37.2745-0021	37900AS/NS/N	s/n		Desconocido		Suelo Urbano sin Edif.		157		Urbana
37.2745-0022	37900A00909000	009	9000	Desconocido		Suelo Urbano sin Edif.		724	163	Urbana
37.2745-0023	1571901TL731790001HR			Ayuntamiento De Salamanca: C/ Zamora 2 P/Bj 37002 Salamanca (Salamanca)		Suelo Urbano sin Edif.		220		Urbana

(Ref. Catastral: Referencia catastral, Pol.: Polígono, Parc.: Parcela, Subp.: Subparcela, OT: Ocupación Temporal, SV: Servidumbre, EX.: Expropiación)

El Ingeniero Jefe De La Demarcación De Carreteras Del Estado En Castilla Y León Occidental
En Valladolid,
(fecha y firma electrónica al margen)
Fdo. José Vidal Corrales Díaz